



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LANGA DE DUERO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2018, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de diciembre de 2017; y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos289.029,41	Gastos de personal171.892,49
Impuestos indirectos22.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .368.469,22
Tasas y otros ingresos155.830,14	Gastos financieros4.883,27
Transferencias corrientes165.440,56	Transferencias corrientes43.518,15
Ingresos patrimoniales21.628,50	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales282.893,84
Enajenación de inversiones reales24.720,00	Pasivos financieros39.218,76
Transferencias de capital232.327,12	TOTAL GASTOS910.875,73
TOTAL INGRESOS910.975,73	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) *Plazas de funcionarios.*

- 1.- Con Habilitación Nacional
 - Secretario-Interventor, 1.
2. Escala de Administración General
 - Subescala Auxiliar, 1.

b) *Personal Laboral:*

1. Fijo:
 - a) Servicios generales
 - Peón usos múltiples, 1.
 2. Temporal:
 - a) Servicios generales
 - Peón usos múltiples, 1.
 - b) Educación/Cultura

BOPSO-14-02022018



- Director guardería, 1.
 - Técnico guardería, 1,
- Instalaciones deportivas
- Monitor deportivo, 1,
- c) Turismo
- Auxiliar, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Langa de Duero, 24 de enero de 2018.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 223

BOPSO-14-02022018